

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE 2005.***

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo

Sres. Concejales:

Doña. Pilar Reques Heras

Doña Blanca Bueno Ramiro

D. Ignacio Prego de Oliver y Tolivar

D. Javier García-Loygorri García

Doña Ana María Mendiola Muro de Zaro

Doña Cristina Grau López

Excusa asistencia:

Ausentes sin excusa: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 20,05 horas del día 19 de mayo de 2005 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por el Sr. Alcalde se somete a los señores asistentes los asuntos incluidos en el orden del día, comenzando por el punto 2.

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

D. CLAUDIO SARTORIUS ALVARGONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)

CERTIFICO: Que en sesión ,Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005 se adoptó (según consta en el borrador del acta), con asistencia de los 7 Concejales que integran la Corporación, el siguiente acuerdo:

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.004.-

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2004, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO: Euros

1.- Derechos reconocidos netos:	403.427,91
2.- Obligaciones reconocidas netas:	327.334,92
3.- Resultado presupuestario (1-2):	76.092,99
4.- Desv. + de financiación:	
5.- Desv. – de financiación:	
6 Gastos financieros. Con R.L.T.:	
7.- Resultado Operaciones comerciales:	
8.- Resultado Pto. Ajustado:	76.092,99

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada y a continuación se procede al examen de la Cuenta General “en sentido estricto”, de 2004 por la Comisión Especial de Cuentas, poniendo el Sr. Interventor a disposición de los miembros de la Corporación todos los libros y documentos contables para su examen tan amplio como sea procedente.

Lo que certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navas de Riofrío a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

D. CLAUDIO SARTORIUS ALVARGONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)

CERTIFICO: Que en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005 se adoptó (según consta en el borrador del acta), con asistencia de los 7 Concejales que integran la Corporación, el siguiente acuerdo:

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2004 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990.

Comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad cumple con los

requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada. (Se hace constar que la Srª Mendiola se abstiene de intervenir y de votar al no pertenecer, por voluntad propia, a la Comisión de Cuentas)

Cifras aprobadas:	Euros
1.- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO a 31-12-04:	51.216,46
De presupuesto corriente:	33.524,25
De Presupuestos Cerrados:	2.115,20
De Rec. de O. Entes Públicos:	
De operaciones No Pres.:	15.577,01
De operaciones comerciales:	
SalDOS de dudoso cobro:	
Ingresos Real. Pend. Aplica. Def.:	
2.- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO a 31.12.03:	62.561,16
De Presupuesto Corriente:	45.699,00
De Presupuestos Cerrados:	8.820,07
De Presupuestos de Ingresos:	
De Operaciones comerciales:	
De Rec. De O. Entes Públicos:	
De Operaciones No Pres.:	8.471,32
De Real. Pend. Aplica. Def.:	429,23
3.- FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE	126.107,07
REMANENTE TESORERÍA BRUTO(1-2+3)	114.762,37
4.- REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FIN. AFECTADA	_____
5.- REMAN. LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GRLES.	114.762,37€

Lo que certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navas de Riofrío a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

D. CLAUDIO SARTORIUS ALVARGONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)

CERTIFICO: Que en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005 se adoptó (según consta en el borrador del acta), con asistencia de los 7 Concejales que integran la Corporación, el siguiente acuerdo:

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2005.

El Sr. Presidente expone a los presentes que, conforme a la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio de 2005. La Corporación pasa a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las Bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquéllas, la Corporación, por 6 votos y la abstención de la Sr^a Mendiola , y de conformidad con los informes de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor, acordó:

Primero.- Aprobar el Presupuesto, para el año 2005, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<i>Capítulos</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>EUROS</i>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	<i>Impuestos directos.....</i>	145.000,00
2.	<i>Impuestos indirectos.....</i>	30.000,00
3.	<i>Tasas y Otros Ingresos.....</i>	109.000,00
4.	<i>Transferencias Corrientes.....</i>	64.500,00
5.	<i>Ingresos Patrimoniales.....</i>	4.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	<i>Enajenación de Inversiones Reales.....</i>	
7.	<i>Transferencias de capital.....</i>	161.733,23
8.	<i>Activos financieros.....</i>	92.766,77
9.	<i>Pasivos financieros.....</i>	60.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	667.500,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal.....	87.000
2.	Gastos en bienes Corrientes y Servicios.....	206.500
3.	Gastos Financieros.....	1.000
4.	Transferencias Corrientes.....	7.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones Reales.....	361.000
7.	Transferencias de Capital.....	
8.	Activos financieros.....	
9.	Pasivos financieros.....	5.000
TOTAL GASTOS.....		667.500,00-

Segundo.- Aprobar, igualmente las bases de ejecución del Presupuesto expresada y relación de puestos de trabajo.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones, y caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navas de Riofrío a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

D. CLAUDIO SARTORIUS ALVARGONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)

CERTIFICO: Que en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005 se adoptó (según consta en el borrador del acta), con asistencia de los 7 Concejales que integran la Corporación, el siguiente acuerdo:

**1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO: CONCEPTO DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR.-**

Se procede al examen del documento redactado por el Arquitecto D. Hermes Serrano Gutiérrez, que básicamente persigue como objetivo determinar que sobre parcela mínima sólo pueda levantarse una vivienda, el concepto de vivienda unifamiliar.

Se considera que estamos ante una modificación, de conformidad con el art. 58 de la Ley de Urbanismo de C y L., que contiene las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica y su propia justificación.

Por el Sr. Secretario se sigue informando de la tramitación que ha de seguir, recogida en los arts. 50 y ss de la Ley UCYL, requiriéndose mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación para su aprobación

Tras el examen y deliberación de la propuesta formulada, atendido a los informes favorables del Sr. Secretario y del Arquitecto municipal, el Pleno acuerda por unanimidad y, por tanto, con mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias promovido por el Ayuntamiento.

Segundo: Someter el expediente a informe de la Diputación Provincial de Segovia, Comisión Territorial de Urbanismo, y a información pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en Tablón municipal, Boletín Oficial de la Provincia y de Castilla y León y diario de ámbito provincial.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la buena ejecución de este acuerdo.

Lo que certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navas de Riofrío a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

Al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la presente, que firman el Sr. Alcalde y el Secretario, quien da fe de su contenido.